I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2024 20/2012

Cerrillos, 08 NOV 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6839/2012; el Memorándum N°1000/857/2012 de la Dirección Jurídica; las fotocopias del Memorándum N°401/887/2012 del Departamento de Abastecimiento; la Resolución de Adjudicación N°400/282/RA/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Solicitud de Pedido N°000375 de fecha 04 de mayo de 2012; de la Orden de Compra N°324-1623-SE12; el Memorándum N°500/863/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°19.886, Bases Sobres Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, de Hacienda; modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo ministerio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución de Adjudicación N°400/282/RA/2012, de la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O

1. Apruébase el contrato denominado **"CENTRO CULTURAL ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO", 324-262-LE12,** suscrito con fecha 31 de Agosto de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y la empresa **OPEN CHANNELS S.A.,** R.U.T. N°76.035.015-k, representada legalmente por don **PIERO MOLFINO BURKET**, cédula de identidad N°7.015.964-3, para el Centro cultural Adquisición de Equipamiento y que de acuerdo a las Especificaciones Técnicas es lo que a continuación se detalla, además debe incluir instalación, soportes y otros necesarios.

- Telón eléctrico Grandview, modelo elegant EL-M240, tipo eléctrico, dimensiones de la tela 4.87 m. de ancho por 3.66 m. de alto, tela blanco mate, con pulsador para subida y bajada.
- Proyector, marca Panasonic, modelo PT-DZ570, tecnología 1 CHIP-DLP, potencia lumínica 4000 lúmenes, Resolución nativa WUXGA (1920 X 1200), contraste 2000:1, conexión WIRELESS, entrada HDMI Full HD, 2 años de garantía.

1.1. Don **PIERO MOLFINO BURKET**, en la representación que inviste, acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, Anexos, Especificaciones Técnicas y Cotización LR 13072012/1 de fecha 17 de Julio de 2012, todo lo cual se entiende formar parte integrante de dicho instrumento.

1.2. El valor del contrato asciende a la suma única y total ofertada de $6.795.132.- (seis millones setecientos noventa y cinco mil ciento treinta y dos pesos), I.V.A incluido, que se pagará dentro de los 30 días del mes siguiente en que fueron prestados los servicios contratados, previa emisión por parte de la empresa **OPEN CHANNELS S.A.** de la correspondiente factura emitida a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana conjuntamente con un resumen con las especificaciones del equipamiento/equipo entregado y certificado de recepción conforme del Inspector Técnico.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 002420 /2012

1.3. El plazo de entrega estipulado por el Contratista en su cotización, es de 2 días contados desde la recepción de la Orden de Compra respectiva.

1.4. La empresa **OPEN CHANNELS S.A.,** mediante su cotización, para los equipos adquiridos, ofrece un año de garantía.

1.5. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será don Marcial Fuentes González, Director de Desarrollo Comunitario.

1.6. La empresa **OPEN CHANNELS S.A.,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta de Garantía o vale vista extendidos a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana por un monto equivalente al 10% del total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del mismo, la cual asegura además las obligaciones laborales y sociales que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 18.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

1.6.1. Se deja constancia que el contratista presentó Boleta de Garantía N°346290, del Banco Security, por $679.513.- (seiscientos setenta y nueve mil quinientos trece pesos) a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2012.

1.7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de empresa **OPEN CHANNELS S.A.** son: Sociedad de Difusión de música ambiental Scamúsica S.A. y doña Lucía Victoria Zamora Oliva.

2. El Contrato que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto que corresponde al Proyecto "Construcción Centro Cultural de Cerrillos" será ejecutado por el Gobierno Regional Región Metropolitana en su calidad de mandante.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/avq.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/2420 /2012

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Contratista
I.T.S. Marcial Fuentes G.
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Gobierno Regional Metropolitano
Página Web